



Coronel Vidal, 3 de mayo de 1989

VISTO:

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 17;

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/4/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

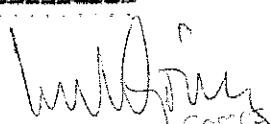
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art. 1º: Promulguese la Ordenanza n° 17, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20/4/89, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º: Comuníquese, registrese y dese al R. Oficial.

  
Luis Arturo Gómez  
Secretario de Gobierno



  
Horacio L. Marcelloni  
Intendente Municipal

DECRETO N° 390



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

RETRIBUCIONES GLOBALES

FINALIDAD 2 ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y BIENESTAR SOCIAL

1.1.1.2.3. Personal Destajista

Coronel Vidal

273 guardias médicas activas

120 guardias médicas activas sábado - domingo

360 guardias pasivas ambulancia

120 guardias pasivas Rayos X

SANTA CLARA DEL MAR

393 guardias médicas activas

360 guardias pasivas ambulancia

VIVORATA

360 guardias pasivas ambulanciero

MAR CHIQUITA

360 guardias pasivas ambulanciero

FINALIDAD 2 - ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA DE GENERAL PIRAN

170 guardias médicas pasivas

360 guardias pasivas ambulanciero

120 guardias pasivas Rayos X

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

1.1.1.2.1. Personal Jornalizado

Jornales

1.1.1.2.2. Personal Mensualizado

10 agentes

FINALIDAD 7 - TURISMO

1.1.1.2.2. Personal Mensualizado

1 jefe de bañeros por 4 meses

30 guardavidas por 3 y 1/2 meses

8 inspectores por 3 meses

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

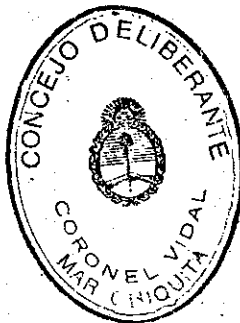
ARTICULO 1º: APRUEBASE, la planilla Anexa I de Retribuciones Globales a par  
tir del 1º de abril de 1989.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 17

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS  
VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.--

  
MARIA CECILIA FREIJO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Juan Carlos Pruzsian  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL